



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1160-2021-UNAM**

Moquegua, 21 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 477-2021-VIPAC-CO/UNAM del 17.12.2021, Informe N° 654-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 15.12.2021, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 20 de diciembre 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1089-2021, del 02.12.2021, que aprobó, el Calendario Académico 2021- I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00080-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU del 06.12.2021, la Directora General de Educación Superior Universitaria, solicita información sobre el calendario académico del año 2022 y las fechas de culminación de los procesos de admisión, matrícula y cierre de período académico.

Que, al respecto mediante Informe N° 654-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 15.12.2021, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite a la Vicepresidencia Académica el Calendario Académico 2022, donde señala que en atención al correo electrónico recibido N° 7022-2021-P- UNAM, solicitan información respecto al calendario académico de los periodos 2022- I y 2022-II, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 477-2021-VIPAC-CO/UNAM del 17.12.2021, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 654-2021-DASA/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Calendario Académico - 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 20 de diciembre del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Calendario Académico - 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a lo peticionado por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad Universitaria (DIPODA).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021 .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO - 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, en mérito a lo peticionado por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad Universitaria (DIPODA), conforme al detalle siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2022	
ACTIVIDAD	FECHAS DE 1ER SEMESTRE ACADÉMICO
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA	13 de marzo 2022
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	20 de marzo 2022
MATRÍCULAS ESTUDIANTES INGRESANTES Y EST. EN PROCESO DE FORMACIÓN	
REACTUALIZACIÓN, REINGRESO, REANUDACIÓN, RESERVA DE MATRÍCULA Y OTROS	01 - 18 de marzo 2022
MATRÍCULA REGULAR / NO REGULAR	01 - 25 de marzo 2022
MATRÍCULA REGULAR INGRESANTES	22 - 25 de abril 2022
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	28 de marzo - 01 de abril 2022
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	28 de marzo - 01 de abril 2022
RESERVA DE MATRÍCULA (Excepto los contemplados en el Art. 41 del Reglamento Académico)	28 de marzo - 01 de abril 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

MATRÍCULAS CURSOS DIRIGIDOS	
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A ESCUELAS PROFESIONALES	15 - 30 de marzo 2022
MATRÍCULAS	04 - 08 de abril 2022
INICIO DE CLASES	11 de abril 2022
FINALIZACION DE CLASES	29 de Julio 2022
ACTIVIDADES ACADÉMICAS - ADMINISTRATIVAS-CONVALIDACIONES DE CURSOS	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS - ESCUELAS PROFESIONALES	14 de marzo - 01 de abril 2022
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	04 - 07 de abril 2022
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	11 de abril 2022
PRESENTACIÓN DE SÍLABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL	01 - 30 de marzo 2022
INDUCCIÓN, PRUEBA DE CONECTIVIDAD A ESTUDIANTES Y DOCENTES	21 de marzo - 08 de abril 2022
DESARROLLO DE CLASES	
INICIO DE CLASES	04 de abril 2022
EXAMEN SUSTITUTORIO	25 - 29 de julio 2022
REGISTRO DE NOTAS FINALES	
1er. REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SÍLABOS AL 03/06/2022	06 - 10 de junio 2022
2do. REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SÍLABOS AL 22/07/2022	25 - 29 de julio 2022
FINALIZACION DE CLASES	29 de julio 2022
ENTREGA DE ACTAS A DASA	01 -02 de agosto 2022
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	03 de agosto 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL